

Exp. ordinario - 002-2020-00072-00
Demandante: Adda Misse Ayala
Demandado: Porvenir S.A.

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS NRO. 31 FIJADOS HOY EN LA SECRETARIA
DEL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, ANT., EL DÍA
03/MARZO/2021


MÓNICA PÉREZ MARÍN
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 2 de marzo de 2021

En el presente proceso ordinario laboral de única instancia promovido por ADDA MISSE AYALA quien actúa en representación de JORGE IVÁN BOBADILLA MISSE en contra de PORVENIR S.A., encuentra el Despacho que mediante auto se le ordenó a la parte actora cumplir con una serie de requisitos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 25 a 26 del C.P. del T. y de la S.S. y lo establecido en el C.G. del P.

A pesar de lo anterior, es decir, de haberse efectuado unas exigencias a la parte actora, lo cierto es que hizo caso omiso al respecto, en la medida que la parte no procedió a corregir las falencias anotadas en el término establecido por el artículo 28 del C.P. del T. y de la S.S., motivo por el que se dispondrá el rechazo de la demanda.

En mérito de lo expuesto, EL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda laboral, por cuanto no se dio cumplimiento a los requisitos ordenados por el Despacho mediante auto que antecede, dentro del término legalmente establecido.

SEGUNDO: Consecuencia de lo anterior, se ordena el archivo del expediente y la devolución de los anexos sin necesidad del desglose de los documentos, previa desanotación del sistema de gestión judicial.
s.c.g

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

JORGE IVAN CUBILLOS AMAYA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>
o Por medio del Código QR



Exp. ordinario - 002-2020-00072-00
Demandante: Adda Misse Ayala
Demandado: Porvenir S.A.

N

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e7930cb093b101af38f3663a137714b1327d97bab31b31c44972b74ab2f7d00**
Documento generado en 02/03/2021 02:33:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>
o Por medio del Código QR

